



Resolución de Decanato **2027 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.705/2024 – Posesión de funciones de Sra. Daniela Vanina Miranda – Auxiliar administrativo – Cat. 7 – Dirección Despacho Consejo Directivo y Comisiones de FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
29/12/2025

VISTO:

La Res. D 1976/2025 – NAT – UNSa – mediante la cual se designa a la Sra. Daniela Vanina Miranda - en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – de la planta de personal nodocente de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha cumplimentado la documentación necesaria para hacer efectiva la toma de posesión de sus funciones, el 29 de diciembre de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será imputado al cargo vacante, Categoría 7 en el área, liberado por la Sra. Carla G. Montenegro (Res. D 738/2024-NAT-UNSa). Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Sra. DANIELA VANINA MIRANDA - DNI N° 43.440.854 - en el cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad, el 29 de diciembre de 2025, bajo las consideraciones fijadas en Res. D 1976/2025 - NAT - UNSa, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 7 en el área, liberado por la Sra. Carla G. Montenegro (Res. D 738/2024- NAT – UNSa). Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la interesada, Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Arterialización Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales